

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****MORATA DE TAJUÑA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía, de 21 de mayo de 2024, se resuelve la aprobación de las bases para el establecimiento de los criterios de selección entre los aspirantes remitidos por la Oficina de Empleo para la contratación mediante contrato de relevo de un peón de recogida de residuos.

Se hace pública mediante la publicación de su texto íntegro el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y en la sede electrónica de esta Entidad Local ( [www.ayuntamientodemorata.sedelectronica.es](http://www.ayuntamientodemorata.sedeelectronica.es) ).

En Morata de Tajuña, a 22 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Villalaín González.

(03/8.085/24)

